SRinforma



Base Legal

Art. 178.- Contenido de la solicitud de devolución de IVA



ART. 178.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IVA.- Toda solicitud de devolución de IVA deberá ser formulada por escrito, en los formatos establecidos por la Administración Tributaria para el efecto, los que contendrán:

- 1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se presenta la solicitud.
- 2. El nombre y apellido del solicitante y su número de cédula de identidad; en el caso de sociedades, la razón social respectiva y el número del Registro Único de Contribuyentes.
- 3. Fundamentos de derecho.
- 4. La petición concreta indicando mes, base imponible y valor de IVA sobre el cual se solicita devolución.
- 5. La indicación del domicilio tributario, y para notificaciones, el que señalare;
- 6. La indicación de la forma de pago respectiva o acreditación en cuenta; y,
- 7. La firma del solicitante (persona natural o su representante legal en caso de sociedades).

Una vez solicitada la devolución por un período determinado, no se aceptarán nuevas peticiones respecto de ese mismo período, salvo el caso de que se hayan presentado las respectivas declaraciones sustitutivas y únicamente se devolverá el impuesto por adquisiciones no consideradas en la petición inicial.